



Referencia:	26188/2019
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

RECTIFICACIÓ D'ERROR MATERIAL DELS PLECS DE PRESCRIPCIONS DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER A ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT I TRAMITACIÓ ORDINÀRIA, SUBJECTE A REGULACIÓ HARMONITZADA, EL CONTRACTE DE SERVEIS DE GESTIÓ, INSERCIÓ, ASSESSORAMENT, PLANIFICACIÓ I SEGUIMENT DE LA DIFUSIÓ PUBLICITÀRIA DE CAMPANYES DE COMUNICACIÓ DE L'AJUNTAMENT D'ALCOI C.1137

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER A ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT I TRAMITACIÓ ORDINÀRIA, SUBJECTE A REGULACIÓ HARMONITZADA, EL CONTRACTE DE SERVEIS DE GESTIÓ, INSERCIÓ, ASSESSORAMENT, PLANIFICACIÓ I SEGUIMENT DE LA DIFUSIÓ PUBLICITÀRIA DE CAMPANYES DE COMUNICACIÓ DE L'AJUNTAMENT D'ALCOI C.1137

Considerando que según se ha indicado mediante providencia de la concejalía de Información y Defensa Ciudadana de 6 de febrero de 2020 se ha detectado un error material en los pliegos de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación, en el punto 6.2 y más concretamente en su tercer punto que cita literalmente:

- *“Los anuncios de radio (FM y/o AM) se emitirán con carácter preferente en las emisoras cuyos contenidos de actualidad informativa referidos al municipio de Alcoy no sean **superiores** por término medio, al 20% total de su parrilla... a través de Internet”.*

Cuando debe decir:



- “Los anuncios de radio (FM y/o AM) se emitirán con carácter preferente en las emisoras cuyos contenidos de actualidad informativa referidos al municipio de Alcoy no sean **inferiores** por término medio, al 20% total de su parrilla... a través de Internet”.

Considerando lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 2019/2492 de 18 de junio de 2019.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

Primero.- Avocar en la Alcaldía el conocimiento del presente expediente

Segundo.- Rectificar el error material producido en el tercer punto del apartado 6.2 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación:

Donde dice:

- “Los anuncios de radio (FM y/o AM) se emitirán con carácter preferente en las emisoras cuyos contenidos de actualidad informativa referidos al municipio de Alcoy no sean **superiores** por término medio, al 20% total de su parrilla... a través de Internet”.

Cuando debe decir:

- “Los anuncios de radio (FM y/o AM) se emitirán con carácter preferente en las emisoras cuyos contenidos de actualidad informativa referidos al municipio de Alcoy



no sean inferiores por término medio, al 20% total de su parrilla... a través de Internet”.

Tercero.- Rectificar y aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

Cuarto.- Disponer la publicación del presente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejales que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Sexto.- Mantener el resto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, y yo, como Secretaria, lo certifico.